



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2020 00356 00

Se requiere al ejecutante para que en el término de ejecutoria de esta providencia manifieste si desea prescindir del cobro de la obligación contra la sociedad **Colsantander S.A.S**, persona jurídica que no hizo parte de la reorganización adelantada por el señor José Edwin Guzmán Cárdenas, en atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez

[2-2]

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfbf7c3e2eb20c8de3460cd9516297db742c4512ee94ade0f451faa463801212**

Documento generado en 28/03/2023 05:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>